

Guaranda 30 de marzo 2021  
RCU – 004 – 2021 – 041

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (004), realizada el 30 de marzo del 2021:**

**VARIOS: PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. [...]”;

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, determina en el artículo 22.- Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, literal d) aprobar reglamentos, reformas y normativa de la Universidad Estatal de Bolívar.

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, determina en el artículo 87.- Comisión Administrativa. - Encargada de analizar las propuestas de instrumentos y normativa que permitan mejorar la gestión institucional.

**RESUELVE: “ENCARGAR A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA ELABORAR UNA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, ARMONIZANDO CON EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y DEMÁS NORMATIVAS LEGALES CORRESPONDIENTES.”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

